CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2009
ADQISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta - Comité de Administración del ERSSAN

De : **Comité de Evaluación de Adquisición de Obsequios Institucionales**
Cynthia Romero
Abog. Gustavo Aparicio Araujo
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Referencia : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 30/2013 para la Adquisición de Obsequios Institucionales.

Fecha : **26 de noviembre de 2013.**

El Comité de Evaluación designado por el Comité de Administración, acompañando en este llamado, la funcionaria Cynthia Romero, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley Nº 2051 (Artículo 26º y 27º) y su Decreto Reglamentario Nº 21909 (Artículos: 46º, 54º, 58º, 60º y 61º), y su modificatoria, Dto. Nº 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63º).----------

En prosecución de su cometido, este Comité se avoca al cumplimiento del Art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinamos que los criterios propuestos por la Entidad Licitante conjuntamente con la oferta, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas y verificándose que las documentaciones presentadas, están debidamente extendidas, y cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes a excepción de Distribuidora Santa Clara; Escolta S.R.L.----------

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61º se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresa se presenta con el precio más convenientes y con mejores condiciones, y resultando la firma RUN_X, la que oferta con mejores condiciones y más ventajosas. Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, motivo por el cual se sugiere la adjudicación sobre la oferta que figura en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", se analiza los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomendamos al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:----------

OFERTA	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
OBSEQUIOS INSTITUCIONALES	65	RUN_X	Gs. 5.915.000

Atentamente.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Cynthia Romero Santacruz
Secretaria General Interina
ERSSAN

Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 - ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

OFERENTES / CONCEPTOS	H.L	RUNX.	DISTRIBUIDORA SANTA CLARA	ESCOLTA S.R.L.	SENSIDCRED S.A.
Monto Total de la ofertas.	Gs. 8.125.000	Gs. 5.915.000	Gs. 7.475.000	Gs. 6.825.000	Gs. 6.240.000
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 de la Ley 2051)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Copia de C.I.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Patente Municipal	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Poder del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Capacidad Legal a) y b).	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia (volumen y complejidad).	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAÑO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A Abog. [illegible] ANGEL FRUTOS [illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN